

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 15/07/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyar a las actividades realizadas por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas y seguimiento de egresados de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2024-2025. BDNS (Identif.): 775044. [2024/5912]**

BDNS (Identif.): 775044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775044>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial del Grado en Ciencias Ambientales, el Grado en Bioquímica o el Grado en Física de la UCLM durante el curso 2024/2025, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiada preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica para colaborar en las tareas llevadas a cabo por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas y seguimiento de egresados, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social con una duración máxima de 6 meses donde el mes de enero de 2025 quedará sin servicio, con una dedicación global de 12 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.606,42 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 256 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22 de julio de 2024 hasta las 14:00 horas del 11 septiembre de 2024.

Toledo, 15 de julio de 2024

El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales  
y Bioquímica de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ